



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2015: FORMACION MESAS ELECTORALES, ELECCIONES 24 DE MAYO DE 2015

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose el siguiente único asunto:

Concejal No Adscrito

I. Valiente Marco

Grupo COALICIO COMPROMIS

X. Torres Medina

Interventor

J. A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

Excusó

M^a A. Mora Castilla
M^a C. García Santaemilia

FORMACIÓN MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015



El Artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que “El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente”.

El Pleno del Ayuntamiento formó las 32 mesas electorales compuestas de un presidente y dos vocales, para las elecciones locales y autonómicas, a celebrar el próximo día 24 de mayo.

Se utiliza el programa “**CONOCE**” facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral.

La aplicación permite realizar el sorteo para seleccionar los miembros de las mesas electorales del municipio a partir de los registros incluidos en la “*Base de electores del Municipio*”.

El sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral.

Cumplidas las formalidades legales y una vez formadas las Mesas Electorales en número de 32 con las personas correspondientes y los cargos respectivos, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, la Sra Alcaldesa levantó la sesión, de cuyo contenido se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.